



**CONVENIO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO  
EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL  
EJÉRCITO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE  
MONTERREY**

**INTERVIENEN**

Por una parte, la Escuela Politécnica del Ejército a quien en lo sucesivo se le denominará "la ESPE", representada en este acto por su rector el señor Coronel de Estado Mayor Conjunto Ingeniero Mauricio Chávez Charro; y por la otra, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a quien en lo sucesivo se denominará "Tecnológico de Monterrey", representado en este acto por el Licenciado Armando Abreu Páez, mismos que formalizan el presente Convenio Especial al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes

**ANTECEDENTES**

- A. La ESPE es una institución de educación superior de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Ley Constitutiva, Estatuto y Reglamentos, que tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia, generar, aplicar y difundir el conocimiento y proporcionar e implementar alternativas de solución a los problemas de la colectividad, para promover el desarrollo integral del Ecuador.
- B. Que tiene su domicilio legal en la Avenida General Rumiñahui s/n Valle de los Chillos, Sangolquí, Provincia de Pichincha.
- C. El Tecnológico de Monterrey, es una escuela libre universitaria con reconocimiento de validez oficial de estudios, según se hace constar en la Escritura Pública número 22,243 de fecha 20 de diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Fernando Arechavaleta Palafox, titular de la Notaría Pública No. 27, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 286, Vol. 27, Libro 6, Sección III Asociación Civil de fecha 23 de diciembre de 1988.
- D. Que el sistema que constituye el "TECNOLÓGICO DE MONTERREY", está actualmente estructurado en cinco Rectorías de Zona y una Rectoría Nacional de Escuelas de Posgrado, a las que están adscritos diversos Campus. Que el Campus Monterrey pertenece a la Rectoría de la Zona Metropolitana de Monterrey y que la Escuela de Ingeniería y Tecnologías de Información forma parte de dicho Campus, siendo dicha Escuela a través

*[Handwritten signature]*

TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY

*[Handwritten signature]*

REGISTRARÍA JURÍDICA



de su División de Posgrados la interesada en celebrar el presente Convenio Especial, por lo que será responsable del desarrollo del mismo.

- E. Que su representante el Lic. Armando Abreu Páez, está debidamente facultado para celebrar en su nombre y representación el presente Convenio Especial, como consta en la Escritura Pública No. 33030 de fecha 20 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Méndez Zorrilla, titular de la Notaría Pública No. 12 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Nombre-Registro Público E.P.3 de dicha ciudad bajo el No. número-registro E.P.3, Vol. número-volumen E.P.3, Libro número-libro E.P.3, Sección III Asociaciones Civiles, con fecha fecha-registro E.P.3, y que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas dichas facultades.
- F. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **ITE-430714-KIO**.
- G. Que tiene su domicilio fiscal en Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 2501, colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64849.

#### **DECLARAN AMBAS PARTES**

- A) Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Especial en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- B) Que están debidamente facultados y que tienen el poder legal necesario y suficiente para comprometerse con las disposiciones contraídas en este Convenio Especial.
- C) Que no existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, por lo que convienen sujetar el cumplimiento del presente Convenio Especial a lo pactado al tenor de las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA.- OBJETO**

Bajo los términos y condiciones del presente Convenio Especial, el **"TECNOLÓGICO DE MONTERREY"**, se obliga a proporcionar un programa **DOCTORAL EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA** para los docentes de la Escuela Politécnica del Ejército y el cual se llevará a cabo entre las ciudades Sangolquí, Ecuador y Monterrey, Nuevo León, México de conformidad con las especificaciones que se detallan en el **ANEXO A**, mismo que firmado por ambas partes forma parte integral del presente instrumento.

TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY  
DIRECCIÓN JURÍDICA



## SEGUNDA.- VIGENCIA

El presente Convenio Especial tendrá una vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses, la cual iniciará a partir de la suscripción del presente instrumento y se dará por terminada el 31 de diciembre de 2016.

## TERCERA.- PRECIO CONVENIDO

Por concepto de pago por el Programa Doctoral descrito en la cláusula PRIMERA de este Convenio Especial, "LA ESPE" le otorgará a los cinco (5) alumnos de Doctorado inscritos, una beca para cubrir su colegiatura, y serán ellos quienes paguen al "TECNOLÓGICO DE MONTERREY", la cantidad de **\$ 70.000 dólares (Setenta mil dólares americanos con 00/100) cantidad libre de impuestos y comisiones bancarias por la inscripción de cada alumno, la cual será cancelada mediante 4 PAGOS anuales a cubrirse de la siguiente forma:**

### PRIMER PAGO

A la firma del Convenio Especial (25%): USD \$17.500 (diez y siete mil quinientos dólares americanos con 00/100) cantidad libre de impuestos y comisiones bancarias.

### SEGUNDO PAGO

**31 DE ENERO DE 2014 (25%):** USD \$17.500 (diez y siete mil quinientos dólares americanos con 00/100) cantidad libre de impuestos y comisiones bancarias.

### TERCER PAGO

**31 DE ENERO DE 2015 (25%):** USD \$17.500 (diez y siete mil quinientos dólares americanos con 00/100) cantidad libre de impuestos y comisiones bancarias.

### CUARTO PAGO

**31 DE ENERO DE 2016 (25%):** USD \$17.500 (diez y siete mil quinientos dólares americanos con 00/100) cantidad libre de impuestos y comisiones bancarias.

La inversión **INCLUYE** las colegiaturas y los costos de traslado, estancia y alimentación de los profesores del Tecnológico de Monterrey en Sangolquí, Ecuador, para impartir las asesorías durante el primer año.

La inversión **NO INCLUYE** los costos de transporte y vida de los alumnos en Monterrey, México; ni gastos en bibliografía, material de trabajo, visa de estudiantes ni titulación, los mismos que serán asumidos por la ESPE de

TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY  
DIRECCIÓN JURÍDICA